



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 20 de Junio 2019.-

DECRETO N° 1923 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la ciudad de Viña del Mar, para realizar traslado de Agrupación de Adulto Mayor "Los Lotinos" a la ciudad de Viña del Mar y Localidad de Isla Negra de la Comuna de San Antonio, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde Parroquia de Lota Alto el día 27/06/2019 a las 00:01 hrs. y regresando el día 30/06/2019 a las 22:00 hrs. desde Viña del Mar;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 18/06/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**LUIS CUEVAS DURAN,
PINCHEIRA,**

1.- Autorizase, Comedido funcionario a Don JOSE Auxiliar, Grado 17°EMR y a don LUIS SEGURA Auxiliar, Grado 14°EMR A CONTRATA para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viático Completo por los días 27, 28 y 29/06/2019 y Viatico Parcial del 40% por el día 30/06/2019, mas gastos por posibles averías por un monto de \$ 100.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE PERSONAL
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSALBA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
-Siaper
-Pág. Web.-